

relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución, de 12.12.2006, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular Alegaciones contra la Propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	ALMERIA	000400	C/Antonio Mairena, 1, Planta 2.ª Puerta C	GARCÍA MARTÍNEZ ENCARNACIÓN
AL-0905	ALMERIA	000401	C/Antonio Mairena, 1, Planta 3.ª Puerta A	PADILLA GIL JUAN
AL-0905	ALMERIA	000402	C/ Antonio Mairena, 1, Planta 3.ª Puerta B	MARTÍN ABAD MARIANO
AL-0905	ALMERIA	000403	C/ Antonio Mairena, 1, Planta 3.ª Puerta C	GONZÁLEZ RODRIGUEZ JOSÉ
AL-0905	ALMERIA	000404	C/ Antonio Mairena, 1, Planta 3.ª Puerta D	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ FRANCISCA

Sevilla, 13 de diciembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo de Grupo SE-0903, fincas 52779 a 52792, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 13.12.2006 donde se les imputan la causa de resolución con-

tractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	SEVILLA	52779	C/ Escultor Sebastián Santos, C8, B4, 1.º C	MORENO PORTILLO, MIGUEL
SE-0903	SEVILLA	52780	C/ Escultor Sebastián Santos, C8, B4, 1.º D	MORENO HEREDIA, JUAN
SE-0903	SEVILLA	52782	C/ Escultor Sebastián Santos, C8, B4, 2.º B	SAVIRA PRIOR, ANTONIO
SE-0903	SEVILLA	52783	C/ Escultor Sebastián Santos, C8, B4, 2.º C	AMAYA SILVA, ANTONIO
SE-0903	SEVILLA	52784	C/ Escultor Sebastián Santos, C8, B4, 2.º D	LARA RAMOS, GREGORIO
SE-0903	SEVILLA	52785	C/ Escultor Sebastián Santos, C8, B4, 3.º A	MORALES VILLAVEDE, JOAQUÍN
SE-0903	SEVILLA	52786	C/ Escultor Sebastián Santos, C8, B4, 3.º B	VIERA AGUILAR, ENRIQUE
SE-0903	SEVILLA	52787	C/ Escultor Sebastián Santos, C8, B4, 3.º C	JARILLO RODRÍGUEZ, FRANCISCO
SE-0903	SEVILLA	52790	C/ Escultor Sebastián Santos, C8, B4, 4.º B	CHAMORRO VILLA, MANUELA
SE-0903	SEVILLA	52792	C/ Escultor Sebastián Santos, C8, B4, 4.º D	MARTÍN JARILLO, FRANCISCO

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Benito Gámez Peinado, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/08 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-0966, finca 30.916, sita en C/ Ronda del Ferrocarril, 3 de Villa del Río (Córdoba).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Benito Gámez Peinado, cuyo último domicilio conocido estuvo en Villa del Río, Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Benito Gámez Peinado, DAD-CO-06/08, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0966, finca 30.916, sita en C/ Ronda del Ferrocarril,

ril, 3, de Villa del Río (Córdoba), se ha dictado con fecha de 17.10.2006 resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme los arts. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 27 de noviembre de 2006.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José García Carrasco, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/02 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-7002, finca 32.504, sita en C/ Pintor Juan Miró, bloque 16, bajo 2, de Córdoba.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José García Carrasco, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José García Carrasco, DAD-CO-06/02, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7002, finca 32.504, sita en C/ Pintor Juan Miró, bloque 16, bajo 2, de Córdoba, se ha dictado con fecha de 27.11.2006 Resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme

y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 29 de noviembre de 2006.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Miguel Ángel Serrano Sabalet, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/37 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0919, finca 34.356 sita en calle Pta. Madrid, sector Almería C-1, 3.º A, de Andújar (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Miguel Ángel Serrano Sabalet, cuyo último domicilio conocido estuvo en Andújar (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Miguel Ángel Serrano Sabalet, DAD-JA-06/37, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0919, finca 34.356, sita en calle Pta. Madrid, Sector Almería C-1, 3.º A, de Andújar, se ha dictado Resolución de 26.10.2006, Resolución del Gerente Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm.